



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 09 de Junio de 2023

**EDICION N° 10.961**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO

*Provincia del Chaco*

#### RESOLUCION N° 821/2023

RESISTENCIA, 06 de Junio de 2023.-

#### **VISTO:**

La necesidad de reglamentar los concursos para la Selección de Jueces de Paz y Faltas para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría conforme lo dispuesto por el artículo 7 inc. d) de la Ley 1133-B; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7° inc. d) de la Ley 1133-B establece: “La selección de los postulantes mediante concurso público de oposición y antecedentes, cuya evaluación no será vinculante para el Consejo de la Magistratura, se hará sobre la base de la reglamentación que apruebe dicho Consejo por mayoría de sus miembros, y se ajustará a las siguientes directivas...d) Para el caso de Jueces de Paz de Segunda o Tercera categoría, que también deberán concursar, el Consejo de la Magistratura podrá dictar una reglamentación especial, sin las exigencias del artículo 9° de la presente”

Por su parte, el artículo 9° dispone “Para el examen de oposición, el Consejo de la Magistratura, dispondrá la constitución de la Comisión Examinadora que fuere necesaria, la que deberá estar integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, en cuyos desempeños se le podrá otorgar una remuneración o asignación funcional, de acuerdo con lo que determine la reglamentación dictada por ese Consejo al efecto y en el marco de su factibilidad presupuestaria. Dicha Comisión Examinadora estará conformada de la siguiente manera: a) Un (1) miembro del Poder Judicial, que no integre el Consejo de la Magistratura, designado en la forma que establezca la reglamentación; b) Un (1) profesor titular o adjunto por concurso- de las universidades nacionales, públicas o privadas reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, con autorización definitiva de la CONEAU, correspondiente a la especialidad de la vacante que se trate a cubrir, a propuesta del respectivo Rectorado; c) Un (1) abogado de la matrícula, con más de quince años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, designado por el Consejo de la Magistratura, previo sorteo público de la lista que al efecto confeccionará el organismo que tenga a su cargo el control de la matrícula; d) En los casos que las vacantes a cubrirse correspondan a tribunales con jurisdicción en materias especiales o novedosas, el Consejo de la Magistratura podrá integrar la comisión examinadora con un Magistrado de otra provincia, o de Tribunales Federales con una antigüedad en la especialidad o en la materia, no menor a diez (10) años en reemplazo del miembro del Poder Judicial”

Que la reglamentación de este tipo de procedimientos en un solo instrumento legal responde a la necesidad de ordenar la gestión de los intereses públicos asignados al organismo constitucional, contribuyendo al cumplimiento del mandato constitucional de dar publicidad a los actos de gobierno, ante la mirada de la sociedad.

De esta forma, en el ejercicio de las facultades asignadas por los dispositivos transcriptos, resulta necesario reglamentar el procedimiento para la cobertura de los cargos de la justicia de paz y faltas para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría, mediante el establecimiento de normas complementarias tendientes a dotar de mayor celeridad a este tipo de procedimientos de selección.

POR TODO LO CUAL,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO,**

#### **RESUELVE:**

**I.- APROBAR** el “Reglamento para el Sistema de Selección de Jueces de Paz y Faltas para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría”, en un todo de conformidad a los fundamentos dados en el considerando que antecede y que obra

como Anexo único de la presente.

**II.- NOTIFIQUESE**, Archívese.

**Héctor Daniel Zalazar**  
*Presidente*  
**Jessica Yanina Ayala**  
*Miembro*

**Iride Isabel María Grillo**  
*Vicepresidenta*  
**Hector Felipe**  
*Miembro*

**Edgardo Gabriel Reguera**  
*Miembro*  
**Geijo Graciela Alicia Digiuni**  
*Miembro*

**Eduardo German Pertile**  
*Secretario General*

**ANEXO ÚNICO**

Reglamento para el Sistema de Selección de Jueces de Paz y Faltas para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría

**CAPÍTULO I.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ Y FALTAS PARA  
LOS JUZGADOS DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA**

**ARTÍCULO 1.-** Reglamentase el Sistema de Selección de Jueces de Paz y Faltas para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría conforme lo dispuesto por el artículo 7 inc. d) de la Ley 1133-B.

**CAPÍTULO II.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ Y  
FALTAS TITULARES**

**ARTÍCULO 2.-** Etapas del Concurso. El proceso de selección de Jueces de Paz y Faltas Titulares para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría comprende las siguientes etapas:

- a) Convocatoria;
- b) Recepción de postulaciones y evaluación de requisitos de admisibilidad;
- c) Aprobación del listado de participantes y publicidad;
- d) Evaluación de Antecedentes;
- e) Exámenes de Oposición
- e) Entrevista de valoración personal;
- f) Adopción de la decisión definitiva y elevación de la propuesta al Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

**CAPÍTULO III.- DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**

**ARTÍCULO 3.-** Requisitos de admisibilidad. Para ser aspirante a Jueces de Paz y Faltas para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría se requiere cumplir con los requisitos de admisibilidad determinados en el artículo 159 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994. Debiéndose acompañar, al efecto, la documentación exigida en el art. 4 de Ley 1133-B, mediante el mecanismo y en el lugar, fecha y horarios indicados en el edicto de convocatoria.

**CAPÍTULO IV.- DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN**

**ARTÍCULO 4.-** Convocatoria. El proceso de calificación y selección comienza con la convocatoria pública efectuada en los términos y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de Ley 1133-B.

**ARTÍCULO 5.-** Evaluación de postulaciones. La evaluación de las postulaciones que, por cumplir con los requisitos exigidos acceden a esta instancia, se cumple en las siguientes etapas: a) Evaluación de antecedentes, b) Exámenes de Oposición y c) Entrevista personal.

De no superar ninguna postulación estas etapas, se declarará desierto el concurso y se efectuará una nueva convocatoria.

**ARTÍCULO 6.-** Normas aplicables a la Oposición: La oposición consistirá en un examen escrito y oral y versará sobre temas de incumbencia del cargo y conforme al temario que al efecto elabore la Comisión Examinadora designada por el Consejo de la Magistratura, la que estará integrada por tres Miembros Titulares y Suplentes. La Comisión Examinadora estará conformada por: A).- Un Miembro del Poder Judicial que no integre el Consejo de la Magistratura, designado entre los señores Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la lista que será solicitada al Superior Tribunal de Justicia a sus efectos. B).- Un Abogado, con Diez (10), años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, de una lista elaborada por el organismo que tenga a su cargo el control de la Matrícula. C).- Un Magistrado de la Justicia de Paz o Funcionario de la Inspectoría de Justicia de Paz, de un cargo superior o similar jerarquía que corresponda al cargo a concursar. En lo demás serán de aplicación las pautas legales y reglamentarias establecidas para los demás concursos, en lo pertinente.

**CAPÍTULO V.- DE LA ELEVACIÓN AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**ARTÍCULO 9.-** Cumplidas las etapas del procedimiento establecido en la presente reglamentación, y adoptada la decisión definitiva, se elevará la propuesta al Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 y el artículo 12 de la Ley 1133-B.

**CAPÍTULO VI.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ Y  
FALTAS SUPLENTE**

**ARTÍCULO 10.-** Establécese el Concurso Público de Antecedentes como procedimiento para calificar y seleccionar a Jueces de Paz y Faltas Suplentes para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría, que culminará con la propuesta para ser elevada al Superior Tribunal de Justicia provincial a los fines previstos en el artículo 158 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

**ARTÍCULO 11.-** Etapas del Concurso. El proceso de selección de Jueces de Paz y Faltas Suplentes para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría comprende las siguientes etapas:

- a) Convocatoria;
- b) Recepción de postulaciones y evaluación de requisitos de admisibilidad;
- c) Aprobación del listado de participantes y publicidad;
- d) Evaluación de Antecedentes;
- e) Entrevista de valoración personal;
- f) Adopción de la decisión definitiva y elevación de la propuesta al Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994.

#### CAPÍTULO VII.- DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

**ARTÍCULO 12.-** Requisitos de admisibilidad. Para ser aspirante a Jueces de Paz y Faltas Suplentes para los juzgados de Segunda y Tercera Categoría se requiere cumplir con los requisitos de admisibilidad determinados en el artículo 159 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994. Debiéndose acompañar, al efecto, la documentación exigida en el art. 4 de Ley 1133-B, mediante el mecanismo y en el lugar, fecha y horarios indicados en el edicto de convocatoria.

#### CAPÍTULO VIII.- DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

**ARTÍCULO 13.-** Convocatoria. El proceso de calificación y selección comienza con la convocatoria pública efectuada en los términos y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de Ley 1133-B.

**ARTÍCULO 14.-** Evaluación de postulaciones. La evaluación de las postulaciones que, por cumplir con los requisitos exigidos acceden a esta instancia, se cumple en las siguientes etapas: a) Evaluación de antecedentes, y b) Entrevista personal.

De no superar ninguna postulación estas etapas, se declarará desierto el concurso y se efectuará una nueva convocatoria.

#### CAPÍTULO IX.- DE LA ELEVACIÓN AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ARTÍCULO 15.-** Cumplidas las etapas del procedimiento establecido en la presente reglamentación, y adoptada la decisión definitiva, se elevará la propuesta al Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con el artículo 158 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 y el artículo 12 de la Ley 1133-B.

**Eduardo German Pertile**

*Secretario General*

s/c

**E:09/06/2023**

## JUDICIALES

**EDICTO:** DOCTOR JULIAN FERNANDO BENITO FLORES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 21, SECRETARIA N° 21, SITO EN AVDA. LAPRIDA 33 TORRE II TERCER PISO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SOTELO ESTER ANGELICA Y LUQUE JOSE ORLANDO C/ SANJUANINMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE N° 4032/20 NOTIFICA POR DOS (2) DIAS A SAN JUAN INMOBILIARIA S.R.L., QUE HALLANOE VENCIDO EL PLAZO ACORDADO POR EL ART.74 DEL CPCC, SE LE DA POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR Y SE LE DECLARA REBELDE Y SE LE HACE SABER QUE LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS LE SERAN NOTIFICADAS AUTOMATICAMENTE EN LA FORMA QUE DETERMINA EL ARTICULO 152 DEL CODIGO PROCESAL. RESISTENCIA, 05 DE JUNIO DE 2023.-

**Belkys Valeria Festorazzi**

*Secretaria*

**R. N° 199.001**

**E:09/06 V:12/06/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Saenz Peña, CHACO, a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIH, mat. 444, CUIT 20218494316, rematará el 05/07/23 - 17 Hs. en Superiora Palmira 653 de esta ciudad los inmuebles rurales identificados como: 1)- Circ. I, Secc. D, Qta. 20, inscripto al Folio Real Matrícula N° 814 Dpto. San Lorenzo, con una sup. de 7 Has., y 2)- Circ. I, Secc. D, Qta. 21, inscripto al Folio Real Matrícula N° 815 del Dpto. San Lorenzo, con una sup. de 7 Has. Se trata de dos lotes rurales sin construcción, ni mejoras, libres de ocupantes, ubicados en cercanías a la localidad de Villa Berthet conforme surge del acta de constatación de fs. 511-514. BASE: \$ 468.024,06.- CONDICIONES: SEÑA 10% y COMISION de Ley 6% acto de Subasta, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador.- Remate ordenado en autos: "**HELLER NORTEÑA C/ KALKOW DANIEL A. S/ EJECUTIVO**", Expte. 230/08, Sec. 1, INFORMES y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIH cel. (364) 4469009, email javier100471@yahoo.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría 30 de mayo del 2023.

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

**R. N° 199.004**

**E:09/06 V:12/06/2023**

>\*<

**EDICTO:** La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328. procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 06 de JUNIO de 2023 a las 9.30 (nueve treinta) horas, en el domicilio de zona rural de SELVAS DEL RIO DE ORO, CHACO, los siguientes bienes: LOTE N° 1: SUMARIO ADMINISTRATIVO "80/2021-C" 30.000

kg de MAIZ, BASE PESOS: DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 294.900).- LOTE N° 2: SUMARIO ADMINISTRATIVO "140/2021-C" 28.700 kg de MAIZ PARTIDO en bolsas de 40 kg c/u.- BASE PESOS: TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 352.637). EL DIA 21 DE JUNIO DE 2023 a las 9,30 (nueve treinta) horas, en el mismo domicilio que el anterior se remataran los siguientes bienes: LOTE N° 3: SUMARIO ADMINISTRATIVO "135/2021-C" 28.200 kg de MAIZ QUEBRADO.- BASE PESOS: DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SEIS (\$ 277.206).- LOTE N° 4: SUMARIO ADMINISTRATIVO: "18/2022-C" 29.800 kg de MAIZ QUEBRADO en bolsas de 40 kg. c/u.- BASE PESOS: DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$292.934).- LOTE N° 5: SUMARIO ADMINISTRATIVO "79/2021-C" 30.000 kg de MAIZ.- BASE PESOS: DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 294.900).- EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASI TAMBIEN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCION Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR- Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP.- La mercadería podrá ser revisada dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs. En el domicilio de zona rural de SELVAS DEL RIO DE ORO, Chaco, previa comunicación al Martillero actuante.- Consultas en horario comercial al Martillero Anibal Rolando Santambrogio TE. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, de MAYO de 2023.

**Cont. Pub. Marcelo Fabian Pinea**

*Jefe (Int.) Div. Administrativa*

**R. N° 199.005**

**E:09/06 V:12/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SITO EN LAPRIDA 33, TORRE 1, PLANTA BAJA DE ESTA CIUDAD CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DIAZ MABEL ESTELA, D.N.I. 12.421.884, QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO EN AUTOS CARATULADOS "**DIAZ MABEL ESTELA S/ SUCESION AB INSTESTATO**" EXPEDIENTE NRO. 4884/23" BAJO APERCIBI MI DENTO DE LEY. RESISTENCIA, 30 DE MAYO DE 2023.

**German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

**R. N° 199.013**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por UN (1) día; y emplazar por el termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante MARTINEZ, JORGE LUIS, D.N.I. N° 20.360.461, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MARTINEZ, JORGE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente. N° 11404/2022.-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 25 de abril de 2023.-

**Lia Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R. N° 199.014**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, Juez del Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 5 sito en López y Planes N° 36 de Resistencia, CITA y EMPLAZA por edictos a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN DELGADO, M.I. N° 8.337.795 fallecido el 17/02/2019 en esta ciudad, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de treinta (30) días a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto en autos: "**DELGADO, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 19207/21. Resistencia, 6 de junio de 2023.- Dra. LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 5.-

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

**R. N° 199.017**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Señor Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle Vicente López y Planes N°48 planta alta, en los autos caratulados: "**FOSCHIATTI ANGELA ROSITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.530/23, cita por UN DÍA (01) a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Señora ANGELA ROSITA FOSCCHIATTI, D.N.I.N°4.525.169, fallecida el 04 de FEBRERO de 2022, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones

que por derecho corresponda o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por UN (01) día en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en un diario local. Resistencia, 01 de junio de 2023.

**Alicia Mariel Speranza Spagnoli**  
*Secretaria*

R. N° 199.018

E:09/06/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** Dra. Ponce Gabriela Noemi, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Las Breñas Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. VARGAS CELESTINO RAMON, DNI. N° 13.630.500, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**VARGAS RÁMON Y SEBALLOS CELESTINA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1022, F° 094, Año 2.023, Lib. 01.-

**Hector M. Laola**  
*Secretario*

R. N° 199.019

E:09/06/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N°249 Piso 2 Resistencia-Chaco, a cargo de Silvia Claudia Zalazar - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local el Despacho Monitorio y Declaración de Rebeldía dictado en autos: "**RIOS NELIDA ESTER C/ RIOS MELINA ELIZABETH, Y ESCALANTE PAOLA ROSANA S/ DESALOJO**" Expte. N° 311/19 que dispone: Resistencia (Chaco), 04 de noviembre de 2019. RESULTA: FALLO: I) HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA DE DESALOJO promovida por NELIDA ESTER RIOS contra MELINA ELIZABETH RIOS y habiéndose ya concedido la toma de posesión provisoria a la actora conforme constancias de fs. 53, estimo ajustado a derecho OTORGAR A LA ACTORA LA TENENCIA DEFINITIVA del inmueble sito en calle Miguel Delfino n° 234 de esta ciudad, en mérito a los argumentos expuestos en los considerandos II) IMPONIENDO LAS COSTAS A LA LOCATARIA MELINA ELIZABETH RIOS y A LA GARANTE PAOLA ROSANA ESCALANTE atento a lo dispuesto en los considerandos, regulando los honorarios profesionales de la Dra. VANINA ANALIA CLERICI como patrocinante de la actora en la suma de PESOS VEINTE MIL VEINTICINCO (\$20.025) conforme a los arts. 3, 5, 6, 14, 23 y 24 de la ley arancelaria con más IVA si correspondiere e intereses conforme a la tasa activa a partir de la fecha de la presente (art. 56 Ley Arancelaria). Notifíquese a los obligados al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada n°3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente intimase al profesional actuante a integrar el aporte correspondiente a Caja Forense. III) NOTIFIQUESE vía electrónica mediante el Sistema de Control de Trámites Procesales y Notificaciones del Poder Judicial conforme lo normado por los artículos 155, 166 y 738 del C.P.C.C., quedando notificada/s la/s parte/s en la forma dispuesta en los artículos 3 y 7 del Reglamento de Notificaciones por Medios Electrónicos Ley 2559-M (antes Ley 7950) Anexo a la Resolución N°162/19 del Superior Tribunal de Justicia. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- //sistencia, 1 de diciembre de 2020.AUTOS Y VISTOS:A lo solicitado vía digital y atento constancias de autos, no habiendo las demandadas, Sras. Melina Elizaeth Rios, DNI N° 36.117.121 y Paola Rosana Escalante, DNI No 26.539.655 comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificadas, conforme constancia de fs. 39/44, dásese por decaído el derecho dejado de usar y decláraselas rebeldes. NOTIFIQUESE la presente y la sentencia pronunciada en fecha 04/11/2019 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo normado por el art. 74 del C.P.C.C., haciendo saber que las sucesivas notificaciones que correspondan se harán por ministerio de ley." Resistencia, 19 de abril de 2023.-

**Carlos Rodolfo Larrea**  
*Secretario*

R. N° 199.020

E:09/06 V:12/06/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Dra. TELLIER, GISELA NOEMI, Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1er. Piso; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Don TORRES, Silvano, DNI N°7.450.557, en los autos caratulados. "**TORRES, SILVANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 368/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2023.

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria Provisoria*

R. N° 199.022

E:09/06/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELISABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITESE por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada ANALIA SOLEDAD SMITH M.I. N° 32.493.759, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACHACO S.R.L. c/ SMITH ANALIA SOLEDAD S/ Ejecutivo**" Expte. N° 12491/16, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 25 de agosto de 2022.

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N° 199.023

E:09/06 V:12/06/2023

**EDICTO:** Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar Lotero, Juez, Secretaria 1, de esta ciudad, con sede en Calle Brown N° 249 - 1° Piso, CITASE A RIVERO, JUAN MARCELO - DNI N° 30.523.297 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en los autos caratulados "**VALLEJOS CRISTINA VERÓNICA c/ RIVERO JUAN MARCELO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 4683/20. Resistencia, 23 de Mayo de 2022.

**Raul Alberto Juarez**  
*Secretario*

R. N° 199.024

E:09/06 V:12/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITESE por edictos a ANALÍA CRISTINA ARRIOLA M.I. N° 32.065.633, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por CINCO (5) días a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**CORIA GASTON NICOLAS c/ ARRIOLA ANALÍA CRISTINA S/ JUICIO EJECUTIVO S/ Juicio Ejecutivo**" Expte. N° 2421/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 6 de abril de 2022.

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N° 199.025

E:09/06 V:12/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés - Jueza - Juzg. C. y C. N° 4 en autos "**BARRIOS JUAN DE LA ROSA C/ SAN JUAN INMOBILIARIA S.R.L. Y/O QUIEN RES. PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N°18035/19, cita por dos días en el Boletín Oficial a la parte demandada SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L., para que en el término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio. Resistencia, 18 de mayo del 2023.

**Pablo Sebastián Torrente**  
*Secretario Provisorio*

R. N° 199.027

E:09/06 V:12/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Sr. Juez JULIAN FERNANDO BENITO FLORES a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Tercer Piso, Resistencia, en autos caratulados "**LOPEZ OSVALDO DANIEL C/ DIB ALBERTO EDUARDO; MENDVAL S.R.L.; RUEDA MARIA MAGDALENA SILVIA Y VALDEZ VICTOR HUGO S/ ACCION REVOCATORIA PAULIANA**", Expte N° 14302/2019-1-C, CITA al Sr. VICTOR HUGO VALDEZ D.N.I 31.971,363, por UN (1) din en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de DIEZ (10) DIAS, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, Resistencia, 1 de Junio de 2023.

**Belkys Valeria Festerazzi**  
*Secretaria*

R. N° 199.029

E:09/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. María I. Praxedis Zovak, sito 25 de Mayo 338 Piso 1°, en los autos:- "**NIKCEVICH IVAN EDUARDO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTADO**" Expte.N°362/2023-2-C, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NIKCEVICH IVAN EDUARDO M.I. N° 23.406.551, fallecido el 19 de diciembre de 2022, con bienes y ultimo domicilio real en Güemes 155 de la ciudad de Machagai, Chaco.- P.R.Saenz Peña, 18 de mayo de 2023.

**Ana Priscilla Wolcuff**  
*Secretaria Provisorio*

R. N° 199.031

E:09/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 338 -Primer Piso - de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°1: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr CRISOSTOMO GONZALEZ, DNI N° 7.434.601, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**CRISOSTOMO GONZALEZ Y OTROS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N°1065/16, Secretaría Provisorio: Sandra P. QUIÑONES. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2023.

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria Provisorio*

R. N° 199.032

E:09/06/2023

**EDICTO:** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA CÁCERES, sito en Av. Laprida N° 33 Piso 2° de Resistencia - Chaco, CITA a herederos y acreedores del causante NESTOR SONOZOR CORIA (D.N.I. N° 6.338.791), por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**COMA NESTOR SONOZOR S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 2600/23. Resistencia, 05 de junio de 2023.

**Andrea Silvina Caceres**

*Secretaria*

**R. N° 199.034**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**GONZALEZ CELIA AIDE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2762/2006-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: CELIA AIDE GONZALEZ, M.I. N° 16.758.573, para que dentro de un (1) mes, que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 23 de Mayo de 2023.-

**Andrea Ofelia Fernandez Manulak**

*Secretaria*

**R. N° 199.035**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman; Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GIMENO, NANCY EDDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2568/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Nancy Edda Gimeno, D.N.I. N° 34.900.113, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 17 de mayo de 2023.

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

**R. N° 199.036**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Araujo, Hugo Leandro, DNI N° 7.534.118, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ARAUJO, HUGO LEANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 113/2023, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de Junio de 2023.

**Belkys Valeria Fistorazzi Acosta**

*Secretaria*

**R. N° 199.038**

**E:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, Secretaria N° 14 a cargo de la Dra. Di Angelo Ebel Giovanna Kiara, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por DOS DÍAS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de MELNICHUK ANTONIO, DNI 7.511.474, para que en el término de CINCO DÍAS (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**APONTE, FERNANDO DAVID C/ MELNICHUK, ANTONIO Y/O PROP.VEHIC. DOM. BLO-246 Y/O LA CAJA AHORRO Y SEG. Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. N°9820/09. Resistencia, 16 de Mayo de 2023".- NOT.

**Ebel Giovanna Kiara Di Angelo**

*Secretaria*

**R. N° 199.039**

**E:09/06 V:12/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/06/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16, 21 y 22 de Junio de 10 a 13 y 14 a 17hs.: GODOY DANIEL ALEJANDRO; FIAT Uno Fire 1242 MPI 8V /2009; Dominio IAX248; Base \$ 960.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de

patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.com.ar](http://www.radatti.com.ar). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/05/23.

**Eduardo Alberto Radatti**  
Martillero Público Nacional  
Mat. 77 L° 80 F° 129

R N°:199.155

E:09/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Juez Titular del Juzgado Civil Y Comercial N° 19, Aucar Marta Beatriz - Juez, sito en Vicente López Y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**ROSSI, SILVIA BEATRIZ; ROSSI, GUERINO RAÚL; ROSSI, GRISELDA GUADALUPE C/ ALMIRON, DORA MERCEDES S/ ESCRITURACION**" Expediente N° 7080/22, CITA, por Edicto publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, citando a los Sucesores de la Sra. DORA MERCEDES ALMIRÓN, D.N.I. N°4.174.099, para que en el término de diez (10) días de notificados comparezcan ante este Juzgado de Civil Y Comercial N° 19 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Not.- Dra. Marta Beatriz Aucar- Juez. RESISTENCIA, 02 de junio de 2023.

**Maria Soledad Serrano**  
Secretaria

R. N° 199.040

E:09/06 V:12/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 18, Qta.2 "Plan 240 Viviendas-FONAVI- 13° Guiraldes.", de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Micucci Estrella Dolis** D.N.I. N° 6.213.627 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Carolina Borchichi**  
Asesora Legal

s/c

E:09/06 V:14/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día lo que se ha resuelto en la Resolución N° 312/16 2023 de fecha 24 de mayo de 2023, lo siguiente..." Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo I° DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Adjudicación N° 0531/16 de fecha 20 de mayo 1999, respecto de la Sra. **Palma, Eucebia Gregoria Alvarez Vda. De;** D.N.I N° 4.178.469; Inscripción N° 24647/0 y en consecuencia desadjudicarle la vivienda identificada como Pc. 97, Uf. 10 del Plan 1000 Viviendas del Barrio Golf Club-Mujeres Argentinas- de Resistencia, Provincia del Chaco, con fundamento en los considerandos de la presente. Fdo. Lic. Diego Arevalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, 06 de junio de 2023.-

**Sonia Noemí Cardeli**  
Asesora Legal

s/c

E:09/06 V:14/06/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **UMERES ESTANISLAO**, la siguiente Resolución N°0992/23, de fecha 30 de Mayo de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 2022-4572/Ae, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°362/98, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Umeres Estanislao D.N.I.N°10.374.319, El predio denominado como Parcela 33 Circunscripción XV Colonia Tacuarí, Departamento de San Fernando, con una superficie de 49 has 54as 65cas; por incumplimiento del Art.29 ins A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los Términos de los Arts 32 inc. b) y 33 de la Mencionada norma, en concordancia de los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial" ARTICULO 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/06 V:14/06/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **MERLO SANTO DOMINGO**, la siguiente Resolución N°0993/23, de fecha 30 de Mayo de

2023, dictada en el Expediente N° E14-1988-204/E, y E14-2022-1964/Ae, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Merlo Santos Domingo D.N.I.N°3.566.310, mediante Resolución N° 0877 de fecha 15 de agosto de 1989 la cual adjudica en venta el predio identificado como Parc.188-Circ. XX- Colonia Pastoril Rio de Oro, Departamento Libertador General San Martin, con superficie de 07 Has. 46as. 87Cas. 40 dm2, Conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), en concordancia de los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial” ARTÍCULO 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:09/06 V:14/06/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **GALVÁN, DARDO A.**; la siguiente Resolución N°0967/23, de fecha 22 de Mayo de 2023 dictada en el Expediente N° expediente E14-2022-3720-Ae, E14-2022-6715-Ae, E14-2023-2869-Ae, E14-2023- 3022-Ae E14-2022-1706-A, E14-2022-1705-A, E14-1976-95-E y E14-2010-916-E , que dice; Artículo 1° Rescídase la adjudicación en venta otorgada al Sr. GALVÁN, DARDO A., DNI: 3.796.174, sobre la Parcela 15, Circunscripción IV, (anterior denominación Legua D, Lote 53), Departamento Almirante Brown con superficie aproximada de 2500 Has. Por incumplimiento del art. 29 inc. b) y c) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos del art. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Artículo 2: Rehabilitése la adjudicación al Sr. GALVÁN, DARDO A., DNI: 3.796.174, sobre la Mitad Sur de la Legua A, Lote 53, Zona E, Departamento Almirante Brown con superficie aproximada de 1250 Has. En razón de encontrarse ocupando y con mejoras (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:09/06 V:14/06/2023**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JORGE ERNESTO MONTES** (D.N.I. N° 30.039.806, Argentino, soltero, en unión convivencial con Nancy Noelia Ramírez, instrucción primaria incompleta, jornalero, domiciliado en calle 37 entre 32 y 34 del Barrio Matadero de esta ciudad, hijo de María Telésfora Montes, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 21/08/1982), en los autos caratulados "**MONTES JORGE ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3762/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 14/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JORGE ERNESTO MONTES, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL -Dos hechos- (arts. 119 tercer párrafo y 119 tercer párrafo en función del art. 55 del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: DR. HORACIO SIMON OLIVA -Juez-; DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Junio de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:09/06 V:21/06/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Dra. María Alejandra Kuray de Marinich, HACE SABER QUE RESPECTO DE: **RICARDO ALAN CABRA**, alias "TATA", de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 39.178.858, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Berna N° 322 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 17 de diciembre de 1.995, hijo de Raúl Cabra (f) y de Vicenta Ayala (v), en la causa caratulada: "**CORDOBA IVAN ENRIQUE, LAUSSE BRIAN GASTON Y CABRA RICARDO ALAN S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 83 - Folio 557 - Año 2019 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 1 - N° 2724/19) se ejecuta la Sentencia N° 171 de fecha 16/12/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RICARDO ALAN CABRA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-

N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).-2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 45 de fecha 26/08/2019, dictada por la Señora Juez del Juzgado de Menores N° 2 de la ciudad de Corrientes, interviniente en la causa N° 184412/18, por la que se lo condenara a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO CON ARMA, EN POBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO REAL. CON TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", con la que aquí se dicta.-3°) IMPONER al imputado RICARDO ALAN CABRA, la PENA UNICA de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO CON ARMA, EN POBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL, Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 1°, primer párrafo, 167 inc. 2°, 189 bis, inc. 2°, primer párrafo, y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos a su vez en función del Art. 55 y 58 del C.P.), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior.- ...".- Fdo: DRA. MARIELA LORENA CONTRERAS.- PTE. DE TRAMITE.-DRA ANA EUGENIA VUCKO-SECRETARIA PROVISORIA DE LA CAMARA DEL CRIMEN.- Ante mi: - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 10 de mayo de 2023.-

**Dra. Karina Elizabeth Lopez**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:09/06 V:21/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. MARIA ALEJANDRA KURAY DE MARINICH, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **IVAN ENRIQUE CORDOBA**, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 37.855.519, con 27 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en el Barrio "TUPAC", Mz. 05 Pc. 07, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 15 de abril de 1.994, hijo de Rubén Córdoba (v) y de María Aide Hurt (v); en la causa caratulada: "**CORDOBA IVAN ENRIQUE, LAUSSE BRIAN GASTON Y CABRA RICARDO ALAN S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 83 - Folio 557 - Año 2019 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 1 - N° 2724/19), se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 10/08/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...7°) CONDENAR a IVAN ENRIQUE CORDOBA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182-y sus modificatorias) .."- Fdo: DR. DANIEL GONZALEZ MEHAL- PRESIDENTE Ante mi: DRA. MARIA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 12 de mayo de 2023.-

**Dra. Karina Elizabeth Lopez**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:09/06 V:21/06/2022

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**SOTELO, JUAN ANDRÉS - FERREYRA, CRISTIAN MARTÍN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO ATENUADO POR NO HABERSE ACREDITADO SU APTITUD PARA EL DISPARO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 6178/12-2, Secretaría N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CRISTIAN MARTÍN FERREYRA, argentino, DNI 37.691.756, soltero, nació el 29/01/1994 en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, jornalero (albañil), último domicilio conocido en Mz. 69, Pc. 18 del Barrio Aipo (160 Viviendas) de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Antonio Ferreyra y de Damiana Beatriz Vasconcelo; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 31. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) SOBRESEER Parcial y Definitivamente a CRISTIAN MARTÍN FERREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, Atenuado por no Haberse Acreditado su Aptitud para el Disparo, Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Atenuado por no Haberse Acreditado su Aptitud para el Disparo, Concursado Realmente (arts. 164 en función del 166 inc. 2° -último párrafo-; 164 en función del 166 inc. 2° -último párrafo- y 55, todos del C.P.), a título de coautor, por aplicación del art. 377 del C.P.P. II) DEJAR sin efecto la fianza otorgada por Jorge Fabián Vargas (D.N.I. N° 20.153.400) en favor de Cristian Martín Ferreyra, otorgada ante la Fiscalía de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial, en fecha 24/08/2012; firme que quedare este decisorio. III) CONVERTIR en definitiva la entrega de efecto realizada al Sr. Antonio Domingo, ordenado por la Fiscalía de Impugnaciones N° 1 en fecha 24/09/2013, consistente en una (01) motocicleta, marca Mondial M/LD 110 H MAX, color azul, 110 c.c., motor N° 1P52FMHA1081112. todo conforme lo dispuesto por el art. 522. -2do. párrafo-

del C.P.P.. IV) INFORMAR a Iván Alexis Potapczuk y a Romina Ivana Marini, los derechos reconocidos por la ley provincial 3413-J consagradoria de los derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones pertinentes.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de junio de 2023.

**Dra. Geraldine Dilchhoff Kesque**

*Secretaria*

s/c

**E:09/06 V:21/06/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Silvia Mida Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial N°16, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en avenida Laprida N° 33, torre 1, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos días a la COOPERATIVA DE TRABAJO TEUCO LIMITADA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr, Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario local por el término de DOS DIAS, en autos: "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V) C/ COOPERATIVA DE TRABAJO TEUCO LIMITADA S/COBRO SUMARIO DE PESOS", Expediente N° 1811/2022-1-C. 11 de Mayo de 2023.-

**Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

**R N°:198.937**

**E:07/06 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en avenida Laprida N° 33, torre 1, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos días a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LIMITADA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr, Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario local por el término de DOS DIAS, en autos: "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA (I.P.D.U.V.) C/ COOPERATIVA DE TRABAJO LA VICTORIA LTDA. S/ Cobro Sumario de Pesos", EXPTE. Resistencia, 11 de Mayo de 2023. -

**Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

**R N°:198.938**

**E:07/06 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** DRA. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez. Juzgado Civil y Comercial N2 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Secretaría N° 20. De conformidad a lo prescripto en el art.342 del CPCC citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a la firma SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA SRL, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Autos: "ROMERO, SANDRA MARIEL C/ SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA SRL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 8057/2022.- Resistencia, 26 de Abril de 2023.-

**Julieta Melisa Ríos**

*Secretaria*

**R N°:198.953**

**E:07/06 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 4, cito en AV, LANUDA N° 33, TORRE II PRIMER PISO localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. PATRICIA VERON DNI: 32.654.404, en los autos: "AYALA, HUGO JAVIER C/ GIMENEZ, VICTOR HUGOY/O VERON, PATRICIA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO C/ GIMENEZ, VICTOR HUGOY/O VERON, PATRICIA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO" EXPTE. N° 7048/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Resistencia. Resistencia, 04 de Abril de 2022.-

**Dra. Mónica D. Sanabria**

*Secretaria Provisoria*

**R N°:198.954**

**E:07/06 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA VI; CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, JUAN JOSE CASTELLI- CHACO, cito en DR. VÁZQUEZ ESQUINA

PADRE HOLZER - PRIMER PISO I° localidad de CASTELLI DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES, cita por dos (2) días y emplaza por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los HEREDEROS DE ALVAREZ HUGO ALBERTO DNI: 18.269.678, en los autos: **"FUENTES JUAN IGNACIO C/ SUCESTORES DE ALVAREZ HUGO ALBERTO Y/O RIVADAVIA SEGUROS Y/O PROPIETARIO DEL AUTOMOTOR DOMINIO POP768 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** EXPTE. N° 66/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Juan José Castelli. El auto que ordena la medida: CORRESPONDE AL EXPTE N° 196/16-JC.-CMN.- //Castelli, Chaco, 13 de septiembre de 2022.- A los escritos presentado por el Dr. González Cima Alfredo vía INDI: Atento a lo solicitado PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario Local durante dos (2) días, emplazando a los herederos de ALVAREZ HUGO ALBERTO, D.N.I. N°18.269.678, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS de notificados, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en la presente causa.- A lo demás, oportunamente.- NOT.- SELVA SANDRA ELIZABET GAYNECOTCH Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco. - Juan José Castelli, de 24 de Febrero de 2023. -

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:198.955

E:07/06 V:09/06/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. RAMON ALBERTO BRITE DNI N°26.984.750, en autos: **"GONZALEZ HECTOR JAVIER C/ EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SRL • BRITE RAMON ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** Expte. N° 10961/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 24 de Febrero de 2023.-

**Dra. Romina Bernasconi**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:198.956

E:07/06 V:09/06/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Jaca. Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N°33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. LEGUIZAMON, DIEGO MARTIN DNI 30.341.518 en autos: **"CENTURION, RAMÓN MIGUEL ORLANDO; CENTURION, MAXIMILIANO ORLANDO; GONZALEZ, SANTA MERCEDES C/ POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO; LEGUIZAMON, DIEGO MARTIN S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO"** Expte. N° 16321/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia, 17 de Mayo de 2023. -

**Dra. Karina Alejandra Rolon**  
*Secretaria*

R N°:198.957

E:07/06 V:09/06/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden SILVIA MIRTA FELNER JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 16, cito en Av. Laprida N° 33, torre I, tercer piso, localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a el Sr. ORTIZ EDUARDO GONZALO DNI: 31.109.746, en los autos: **"JUAREZ LAURA ORNELLA C/ ORTIZ EDUARDO GONZALO Y GARSTEIN GRACIELA DIANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"** EXPTE. N° 16359/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia, 09 de Mayo de 2023. -

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**  
*Secretaria*

R N°:198.958

E:07/06 V:09/06/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Calle Güemes 609, Ciudad hace saber por TRES (3) días autos **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SALINAS, ZUNILDA ADELAIDA; SCHULZ. GABRIEL OSCAR; GUADALUPE, ULISES WILFREDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA"**, Expte. 20628/21, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, CUIT 23-12104152-9, rematará día 24 de junio 2023 a las 10,00 hs. encalle Sáenz Peña 570, Ciudad, Un automotor marca: CHEVROLET, modelo CLASICC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4 N, tipo SEDAN 4. PUERTAS, año 2.016 motor marca CHEVROLET N° GJBM45694 chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950GR151919, dominio AA178UZ, en el estado que se encuentra, CON BASE DE \$567.908,47, DEUDA PRENDARIA, CONTADO Y MEJOR POSTOR, deudas: Patentes. Municipalidad de Resistencia

\$ 23.606,78, al 31/08/2022, EXISTEN CAUSAS N° 21961/19 Y 20968/20, en las que no existen honorarios regulados al 29/11/22. Sin multas nacionales según formulario 131. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición 2 horas antes en el lugar de subasta. No se suspende por lluvia.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación.- Resistencia, 23 de mayo de 2023.-

**María del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R N°:198.968**

**E:07/06 V:12/06/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden SILVIA MIRTA FELNER JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 16, cito en Av. Laprida N° 33, torre I, tercer piso, localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. GARSTEIN GRACIELA DANIELA DNI: 10.355.073, en los autos: "**JUAREZ LAURA ORNELLA C/ ORTIZ EDUARDO GONZALO Y GARSTEIN GRACIELA DIANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" EXPTE. N° 16359/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 09 de Mayo de 2023. -

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

**R N°:198.959**

**E:07/06 V:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, a cargo de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, cita estar a derecho en la causa por el término de dos (2) días para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a tomar intervención y haga valer sus derechos la Sra. PRISCILA GISELA SARDI DNI N° 36.270.965 en la causa caratulada bajo: "**GONZALEZ, CARMEN AYELEN RAMONA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V.); SARDI, PRISCILA GISEL S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" Expte. N°10339/22 apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio, +RESISTENCIA, 29 DE MAYO 2023. -

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**R N°:198.984**

**E:07/06 V:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. GAUNA MARCELO DARIO, Juez del Juzgado PECyQ., sito en Avda. 25 de Mayo 338 5to piso - P. R. S. Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ALMADA CATALINO ABEL; ARGANARAZ, MYRIAM IRENE; BENITEZ, JOSE DANIEL Y OTROS C/ FRIGORIFICO LAS TERMAS S.R.L. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR**" Expte. N° 2034/22, ORDENA: Cítese a FRIGORIFICO LAS TERMAS S.R.L., CUIT 30-63053306-2, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarle: al Defensor de Ausentes para que la represente. P. R. Saenz Peña, 31 de mayo de 2023.

**Maria Sandra Varela**

*Secretaria*

**R N°:198.995**

**E:07/06 V:12/06/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO: Notificación Disposición N° 263/2023.** A Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MUÑOZ ANGEL CARLOS- plan PN2016/008 LEY N° 26.331- PLAN DE CONSERVACION, MODALIDAD: MANTENIMIENTO DEL POTENCIAL DE CONSERVACION - RECUPERACION DEL POTENCIAL DE CONSERVACION. PC. 271 - CIRC. V - ZONA D - DEPARTAMENTO: ALMIRANTE BROWN- Expte: E5-2015-1996-E**"; ha dictado la presente - Disposición N°263/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de junio de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: INTIMAR Intimar al Sr. MUÑOZ ANGEL CARLOS CUIL N°2011829944-3 con domicilio legal en calle Resistencia N°105 de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a la devolución de los fondos percibidos, por la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000) correspondiente al acuerdo de ejecución de proyecto celebrado en fecha 23 de mayo de 2017 en el marco de la Ley Nacional N°26.331 - plan PN2016/008- POA 1 beneficiado en operatoria 2016, debiendo presentar el comprobante de pago dentro de las 72 horas posteriores a la realización del depósito, de acuerdo a lo establecido en la cláusula QUINTA inciso e) del acuerdo de ejecución. ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectiva la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal

y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

**Emanuel B. Carrocino**

*Director de Bosques*

s/c

E:07/06 V:12/06/2023

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **FERNANDO WALTER GIMENEZ** (a) CUCA DNI N° 41.082.966 -argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Urquiza N° 34 Barrio Reserva N° 2 de la localidad de Machagai, Chaco, nacido el 14/08/1998, en Machagai, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primario incompleto hasta 5° grado, que vive de su trabajo, hijo de Alejandro Trejo y de María Gimenez-, que en los autos: "**GIMENEZ, FERNANDO WALTER S/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO**", Expte. N° 4230/17-2" - Sec. N° 4, a fs. 153, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: RESOLUCION N° 84.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de mayo de 2023. VISTO: ..., y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDIA de FERNANDO WALTER GIMENEZ (a) CUCA DNI N° 41.082.966 -argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Urquiza N° 34 Barrio Reserva N° 2 de la localidad de Machagai, Chaco, nacido el 14/08/1998, en Machagai, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primario incompleto hasta 5° grado, que vive de su trabajo, hijo de Alejandro Trejo y de María Gimenez-, paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándose en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Mayo de 2023. -

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**

*Secretaria*

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 5, PC. 17, del Plan 20 Viviendas, Operatoria PROGRAMA FEDERAL SOLIDARIDAD, de la Localidad de Corzuela, Provincia del Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. **HERRERA, FRANCISCA D.N.I N° 01.543.837 Y HERRERA, JAIME FRANCISCO D.N.I N° 10.522.633** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. -

**Sonia Noemi Cardeli**

*Asesora Legal*

s/c

E:07/06 V:12/06/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 6 Pc. 18 del Plan 144 Viviendas B° Alborada (Área de Frontera) de la Localidad de La Leonesa, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Centurión Eusebio, DNI N° 7.855.230**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2023.-

**Laura Soledad Perez**

*Asesora Legal*

s/c

E:07/06 V:12/06/2023

— >\*< —

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALEJANDRO SANDOVAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37168893, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/09/1990, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CALLE DESCONOCIDA O IGNORADA O INDETERMINADA O Alejandro Gay s/n del Barrio reserva Oeste LAS GARCITAS, hija de SANDOVAL, ATANACIO y CABALLERO, ANA RAMONA, Prontuario Prov. 49613 CF, Prontuario Nac. S/D- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Colonias Unidas (Chaco).- a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SANDOVAL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. No 2071/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 258, de fecha veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidos, dictada por la Sala Unipersonal N° 2, de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "**SANDOVAL, ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE EDAD Y ENCARGADO DE LA GUARDA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD DOBLEMENTE AGRAVADA Y LESIONES LEVES -DOS HECHOS- EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TODO EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 363/2022-5, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- Condenando al imputado Alejandro Sandoval, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por la situación de convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años de edad y encargado de la guarda

en concurso real con privación ilegítima de la libertad doblemente agravada y lesiones leves (dos hechos) en el marco de violencia "dé género (arts. 119, Oto párrafo inc. b) y f) en función del tercer párrafo, art. 142 inc. 1° y 291 art. 89, todo en función del art. 55 del C.P. y Ley 26485), a sufrir la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 363/2022-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Ordenando la prohibición de acercamiento del imputa a Alejandro Sandoval al lugar de residencia, estudio, esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de Sra. Victoria Sánchez Negrette y sus hijas y/o de sus familiares directos, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona de trescientos (300) metros; debiendo asimismo el imputado abstenerse de mantener contacto con la víctima y sus familiares directos por cualquier tipo de medio (telefónico, virtual; etc. ), III.- Fijando en concepto de Tasas de Justicia Regulando los honorarios profesionales ...V.- Regulando los los honorarios profesionales ...VI.- Comunicando,...NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE....FDO: DRA, VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). La pena impuesta quedara compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producir: el día veintitrés de Febrero del dos mil treinta y uno (23/02/31).- Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de Mayo del 2023.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RUBÉN ORLANDO SÁNCHEZ** (DNI N° 38.537.916, de 29 años de edad, argentino, casado, con instrucción secundaria completa, ladrillero, nacido el 02/10/1993 en Capitán Solari - Chaco-, hijo de Rubén Sánchez (f) y de Juana López (v), domiciliado en Reserva 3 de la localidad de Machagai), en los autos caratulados "**SANCHEZ RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION PENA – EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4548/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 14/03/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a RUBEN ORLANDO SÁNCHEZ, de circunstancias personales ya consignadas en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO y LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA en CONCURSO REAL -art. 119 2° párrafo y art. 119 3er. párrafo, ambos en función del 4to. párrafo incs. b) y f), y art. 55, todos del CP-, CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas, exceptuándolo del pago de tasa de justicia..." FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza – Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de JUNIO de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LINOK NICOLÁS ISIDRO**, (DNI N° 43.067.181, de 22 años de edad, argentino, soltero, con instrucción secundaria completa, changarín, nacido el 24/04/2000 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Mabel Beatriz Molina (v), domiciliado en Mz. 02 Pc. 03 del Barrio Aipo de la localidad de Machagai), en los autos caratulados "**LINOK NICOLÁS ISIDRO S/ EJECUCION PENA – EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4552/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 14/03/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) DECLARANDO a NICOLAS ISIDRO LINOK, de circunstancias personales ya consignadas en autos, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" -art. 119 3° párrafo del CP-, CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas, exceptuándolo del pago de tasa de justicia...." FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza – Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de JUNIO de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GASTÓN SAMUEL DE JESÚS ORELLANA**, (argentino, casado con María Belén Salvatierra, 46 años de edad, secundario incompleto (4to. año), jornalero, nació en Taco Pozo, Chaco, el 10 de octubre de 1976, domiciliado en B° San Salvador de la localidad de Taco Pozo -Chaco-, hijo de Julio Mansilla y de Marta Juliana Mabel Orellana (f)), en los autos caratulados "**ORELLANA GASTON SAMUEL DE JESUS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3767/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 15 del 22/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a GASTÓN

SAMUEL DE JESÚS ORELLANA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (4 HECHOS), por los hechos establecidos en el Juicio Abreviado (art. 119 -1er. párrafo- y art. 119 -3er. párrafo (4 hechos)- y art. 55 todos del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Junio de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE **ROMERO HÉCTOR RAMÓN**, DNI No 24.465.824, alias "charly", de nacionalidad argentina, de ocupación Portero, con instrucción, domiciliado en B° La Mercedita, de la localidad de Gral. San Martín; que ha nacido en La Leonesa, Chaco en fecha 12/12/1972. Que es hijo de: ROMERO HÉCTOR RUBÉN (f) y de MIEREZ CONCEPCIÓN (y); y que siempre ha residido en: en Gral. san martín, Chaco. Que ha cursado estudios Primarios Completos. - quien se encuentra alojado con prisión domiciliaria, en el domicilio sito en Lote 525 -calle Pública- de la Localidad de Gral. San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO HECTOR RAMON C/ EN PRISION DOMICILIARIA**" Expte. N° 9811/2023-5, en el que se ejecuta la Sentencia No 100/23, de fecha nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 2, de Resistencia Chaco, en la Causa caratulada: "ROMERO, HECTOR RAMON S/ ABUSO SEXUAL", Expte. N° 2467/2022-5, el Fallo que en su parte pertinente reza: /// ... FALLA: I.- CONDENANDO a ROMERO HÉCTOR RAMÓN ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE Y CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD APROVECHÁNDOSE DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA EN CONCURSO REAL" (Art. 119, cuarto párrafo Inc. b) y f), en función del tercer párrafo del citado artículo; en función del Art. 55 todos del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por los hechos cometido en la localidad de Gral. San Martín en fechas indeterminadas, en perjuicio de las menores R., M. S. y R., A. R. -Expte. No 2467/2022-5, caratulada: "ROMERO, HECTOR RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL", (Expediente Policial: 130/260-2446-E/2022, Sumario Policial: 247-CI); investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 1 de Gral. San Martín. Con Costas derivadas de los Honorarios Profesionales. II):- MANTENIENDO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA en los términos dispuesto en O.S. 77, en favor de ROMERO HÉCTOR RAMÓN a tenor de las disposiciones referidas por Resolución 197/23 dictada en fecha 26/04/23. III.- EXIMIENDO al condenado ROMERO HÉCTOR RAMÓN, ya filiado, de la obligación del pago de Tasa de Justicia, de conformidad al art. 27 inc. d) de la Ley 840-F (Antes Ley 4182) y sus modificatorias. IV.- REGULANDO los honorarios profesionales ... V.- DISPONIENDO LA NOTIFICACIÓN a la Sra. .... NOTIFÍQUESE,, REGISTRESE, - NOT. Fdo. DRA. ISE MARIA. VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO SECRETARIO/A DE CAMARA). La pena impuesta quedará computada el día doce de diciembre de dos mil treinta 12/12/ 2023). - Gral. José de San Martí, Chaco, 16 de Mayo del 2023.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE imputado **Carlos Ariel Maciel Montiel**, D.N.I. N38.190.770, argentino, 28 años, nacido en Resistencia, Chaco, el 01/10/1994, hijo de Ricardo Aníbal Maciel y de Elsa Ramona Montiel, estado civil soltero, tiene un hijo menor de edad, estudios secundarios completos, ocupación albañil, último domicilio en Casa 4 16, (frente al cementerio, detrás del tabacalero), de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco. Conforme informe del Registro Nacional de Reincidencias No U4843770 (R.I. N° 87) no registra antecedentes penales condenatorios computables. - quien se encuentra alojado en la Comisaría de la Mujer de General San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL MONTIEL CARLOS ARIEL C/ PRINCIPAL-ABUSO SEXUAL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 965/2023-5, en el que se ejecuta la Sentencia No 127/23, de fecha once días del mes de mayo del año dos mil Veintitrés, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal No 1, de Resistencia Chaco, en la Causa 1679/2022-5 caratulada "MACIEL MONTIEL, CARLOS ARIEL S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", el Fallo que en su parte pertinente reza: "III F AL L A: I.- CONDENANDO a CARLOS ARIEL MACIEL MONTIEL, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR HABER SIDO COMETIDA CON AMENAZAS, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (EN FORMA REITERADA) Y AMENAZAS SIMPLES (DOS HECHOS) TODO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO — (LEY 26.485) y EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por' los artículos 142 inc. 10, 119 3er. párrafo, 149 bis primer supuesto y 55 del Código Penal; por los hechos cometidos en la ciudad de Gral. San

Martín (Chaco), entre el 28 de julio y el 25 de agosto de 2022, el 24 y el 27 de agosto de 2022, todos en perjuicio de Deolinda Casco, investigados y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal No 2 de Gral. San Martín en Expte. N° 1679/2022-5 caratulado: "MACIEL MONTIEL; CARLOS ARIEL S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO". CON COSTAS. II.- IMPONIENDO a CARLOS - ARIEL MACIEL MONTIEL, ya afiliado, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento, art. 516 inc. 2) del C.P.P. III.- DISPONIENDO la prohibición de contacto por cualquier medio, incluyendo comunicación telefónica, mensajes de textos por cualquier medio digital (Whatsapp, Facebook, Mail, etc.) de Carlos Ariel Maciel Montiel por sí o por interpósita persona respecto de la víctima y sus familiares. IV.- IMPONIENDO a CARLOS ARIEL MACIELMONTIEL, la realización de un tratamiento psicológico en el lugar que el juez de ejecución que por turno corresponda determine, y hasta tanto el profesional interviniente determine la alta médico, debiendo el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo. V.- DISPONIENDO, dado el grado de vulnerabilidad emocional de la damnificada Deolinda Casco como producto de los hechos por los cuales se condena, que toda medida que en el futuro se disponga por el Juzgado de Ejecución Penal que intervenga, en relación al oportuno otorgamiento de libertad, provisoria o definitiva, de CARLOS ARIEL MACIEL MONTIEL según el régimen progresivo de ejecución penal, sea debidamente notificada a damnificada Deolinda Casco, como así también que el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda verifique al momento del otorgamiento de libertad, provisoria o definitiva, de CARLOS ARIEL MACIEL MONTIEL la necesidad de disponer la prohibición de acercamiento del mismo con respecto a la damnificada en autos y los familiares de la misma. Todo ello en función de lo dispuesto por el art. 26 de la LEY 26.485 D ' PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES. VI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ...NOT. Fdo. DRA. PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INÉS (SECRETARIO/A DE CAMARA). GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). La pena impuesta quedará compurgada el día diez de Noviembre de dos mil veintiocho (10/11/2028). - Gral. José de San Martín, chaco, 17 de Mayo del 2023.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

**E:07/06 V:16/06/2023**

— >\*< —

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 02 Pc. 03 (Grupo 150 Viv.) del Plan 375 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. **Rolón Esther, DNI N° 13.574.852**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Junio de 2023.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

**E:05/06 V:09/06/2023**

— >\*< —

**EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8**, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2 Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIZZOLI, JAVIER MARCELO Y MAMBRIN, FERNANDO OSCAR S/ EJECUCION PRENDARIA,,** Expediente N° 07/22, que el martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Julio de 2023, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor individualizado como: dominio AD479NE, marca FORD, modelo KAS1.5L, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2019, motor marca FORD, N° XZKCK8251218, chasis marca FORD, N° 9BFZH55U4K8251218. BASE: 2.283.656,13. En caso de no existir postores, transcurrida una hora, se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 70.187,67 al 31/05/2023, Formulario 13i: sin deudas, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 31 de mayo de 2023.-

**Paula A. Perez Kohut**

*Secretaria*

**R N°:198.932**

**E:05/06 V:09/06/2023**

— >\*< —

**EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco**, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Eulogia Clementina Giménez y otros**, la siguiente Resolución N° 0589 de fecha 05/08/2020 dictada en el Expediente Digital N° E14- 1955-133-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0319/2007 que dispuso rectificar la titularidad de la adjudicación en venta otorgada conforme Resolución N° 1877/78, rectificadas por Resolución N° A-0582, debiendo entenderse que corresponde a Eulogia Clementina Giménez DNI N°: 13.778.467, Ana Giménez DNI N°: 30.404.059, Jorgelina Giménez DNI N° 5.667.352, Santa Isabela Giménez, DNI N°: 6.243.543 y Juan de la Cruz Giménez, DNI N°: 7.921.267, la Parcela 103, Circunscripción X, (anterior denominación Fracción Centro Sur de

la Unidad Proyectada 23, Subdivisión Lote 26, Sección 3°), del Departamento 25 de Mayo, con una superficie de 51 has. 61 as. 78 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. b) y 33 de la Ley 471/P (Ley 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido los herederos del Sr. Giménez Juan de la Cruz de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la misma ley, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados y se extremen las medidas de notificación publicándose por edictos por tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia, lo resuelto en el punto uno primero de la presente resolución. Fdo.: Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:05/06 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 5° Piso-Casa de Gobierno, Notifica al Sr. **VILTE NESTOR MARCIAL** y **AL Sr. VILTE HECTOR CLEMENTE**, la Resolución N° 0990/23 dictada en el Expediente físico N° E14-2023-461/E - E14-1977-182-E, E14-2022-2143/Ae , E14- 2023-542/Ae y E14-2023-974/Ae que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Vilte Héctor Marcial D.N.I N° 30.453.543, acorde a la prevención del Art. 82 del segundo párrafo de la Ley 179.A, ARTÍCULO 2°: Rescindiese la adjudicación en venta otorgada al Sr. Vilte Héctor Clemente D.N.I. N° 7.512.50, Sobre la Parcela 397, Circunscripción VII anterior denominación U-P. N° 18 Subdivisión de la Parcela 218, Zona 218., Zona B) Departamento, General. Güemes con una superficie de 68Has, por incumplimiento del Art 29 incs b) y e), y Art. 35 de la Ley de la ley de Tierras Fiscales N° 471/P, en los términos de los Art.32 inc. b) de la mencionada norma en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:05/06 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OSCAR JUAN PEDRO RECALDE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28918481, nacido en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, el día: 09/03/1982, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: CALLE MARIANO MORENO S/N, entre Maipú e Hipólito Yrigoyen PRESIDENCIA DE LA PLAZA, hijo de RECALDE, RAMON y RUIZ, MIRTA LIBERATA, Prontuario Prov. 651096-AG, Prontuario Nac. 4123398, en los autos "**RECALDE OSCAR JUAN PEDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32410/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°20/20 DEL 17-02-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "RECALDE, OSCAR JUAN PEDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Expte. N° 9636/2017-1", Fallo que en su parte pertinente reza: " ... I. CONDENANDO a OSCAR JUAN PEDRO RECALDE, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Arts: 119 3er. párrafo y 45 del C.P) a la PENA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL C.P.; por el hecho cometido en perjuicio de C. A. E., en fecha 07/06/2014, en la localidad de Pcia. de la Plaza, Chaco, investigado en Expte. N° 9636/2017-1, registro del Equipo Fiscal N° 3, en la causa caratulada "RECALDE, OSCAR JUAN PEDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", (Expte. Policial N° 130/28-765-E/2017 Sumario Policial: 39-CSPJ/2018). CON COSTAS... Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA JUEZ DE CAMARA, PUPPO LILIANA SOLEDAD SECRETARIA DE CAMARA." Resistencia, 18 de Mayo del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:31/05 V:09/06/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIANELA JOANA VALENZUELA**, (D.N.I. 35.469.217, argentina, 32 años, casada con Leonardo Feliciano Amarilla, con tres hijos menores (de 6, 11, y 13 años), empleada doméstica, domiciliada en Fortín Loma Negra N° 45 de Villa El Dorado, ciudad, con instrucción secundaria completa, nacida en Resistencia (Chaco) el 1 de mayo de 1990, hija de José Luis Altamirano, y de Alejandra Claudia Valenzuela), en los autos caratulados "**VALENZUELA MARIANELA JOANA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°1746/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°327/22 del 24.11.2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a la imputada Marianela Joana Valenzuela, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de facilitación de estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa, doblemente agravado por tratarse de un lugar de detención y por servirse de un menor de 18 años de edad (art. 5,

inc. "e" segundo párrafo agravado por el art. 11, inc. "a" tercer supuesto e inc. "e" tercer supuesto, todos de la ley N° 23.737, en función del art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad prisión domiciliaria con pulsera electrónica, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 897/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Mayo del 2023.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:31/05 V:09/06/2023

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MORALES EMERGILDO DNI N° 37.479.258**, apodado "CHINO", edad 28 años, estado civil SOLTERO, de ocupación PEON RURAL, nacionalidad ARGENTINO, nacido en EL ESPINILLO -CHACO-, el 19/01/1994, domiciliado en PARAJE LAS TUNILLAS, JURISDICCION DEL ESPINILLO con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, teléfono no posee, estudios primarios CUARTO COMPLETO, hijo de MARÍA RODRIGUEZ (F), y de ANTONIO JOSE MORALES (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I) CONDENAR a MORALES EMEREGILDO, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Art. 119 1° Y 3° Párrafo del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal.- II)...- III).. - IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario de Camara.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 24 de MAYO de 2023.

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:31/05 V:09/06/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE DAVID AGUILAR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35466650, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/12/1991, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ARRIBALZAGA 900 RESISTENCIA, hijo de AGUILAR, JOSE LUIS y ACOSTA, TERESITA, Prontuario Prov. 52165-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AGUILAR, JOSE DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N° 10784/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°43/23 DEL 23-03-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "AGUILAR JOSE DAVID S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", y por cuerda "AGUILAR JOSE DAVID S/ TENENCIA DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION" Expte. N° 22612/2021- 1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a José David Aguilar, como autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en concurso real con Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Guerra (dos hechos) y Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso ideal ( art. 5 inc. "c" de la ley 23.737, en función del art. 55 del CP y art. 189 bis, inc.2, 1° párrafo y 2° párrafo y art. 54 todos del CP), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), ... VII.- IMPONER al condenado José David Aguilar en concepto de multa, el pago de la suma de cuarenta y cinco (45) unidades fijas, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302, Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Mayo del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:31/05 V:09/06/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **VICTOR EDUARDO SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36241758, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/10/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AV. LAVALLE 0 ENTRE CALLE 15 y 16 (Kiosko Owen) RESISTENCIA, hijo de VALERIANO SANCHEZ y CRISTINA NUÑEZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANCHEZ, VICTOR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°43460/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°352 DEL 22-12-2022 dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SANCHEZ, VICTOR EDUARDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expte. N°12057/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Víctor Eduardo Sánchez,

ya afiliado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, así como a la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, por el hecho descrito ut supra, colocándose como detenido a disposición de esta Cámara Primera en lo Criminal. ... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA).- Resistencia, 22 de Mayo del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c

E:31/05 V:09/06/2023

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### GREYFIT S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "GREYFIT S.A.S" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 25084-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 24 de Abril del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: entre los señores MAURO LIVIO DA DALT, nacido el 26 de Enero de 1987 , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 32.878.550, CUIT 20-32878550-2 de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Arbo y Blanco N°433 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y la SRA. GRACIELA BEATRIZ PIRES, nacida el 25 de Diciembre de 1959, con Documento Nacional de Identidad N° 13.592.724, CUIT, 23-13592724-4, estado civil casada con Livio Sergio Da Dalt, Empresaria, domiciliada en calle Arbo y Blanco N°433, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco han constituido una sociedad que se denominará "GREYFIT S.A.S". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías, la instrucción personalizada, dictado de cursos de las distintas especialidades deportivas, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología, físico culturismo, fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos; Compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales, etc. en todas las especialidades; Diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos comerciales y productos de ramo deportivo. El capital social se fijó en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) y estará compuesto por 300 acciones nominativas no endosables de pesos MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. MAURO LIVIO DA DALT, mayor de edad con documento nacional de identidad N° 32.878.550 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. GRACIELA BEATRIZ PIRES, mayor de edad con documento nacional de identidad N° 13.592.724. La Sede Social: Arbo y Blanco N° 433, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 23 de Mayo de 2023.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/C Dicción. Reg. Púb. de Comercio*

R N°:199.006

E:09/06/2023

&gt;\*&lt;

### SUPERCESAR S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "SUPERCESAR S.A.S" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 20060-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 05 de Abril del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: El Sr. CESAR AUGUSTO ENCINA, mayor de edad, con DNI N° 22.131.277, CUIT N° 20-22131277-6, nacido el 6 de Agosto de 1971, de estado civil viudo, comerciante, domiciliado en calle Corrientes 2002 de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha decidido constituir una sociedad que se denominará "SUPERCESAR S.A.S". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto dedicarse a la explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender, todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárnicos y derivados, porcinos y derivados, pescados y derivados, frutas , verduras y hortalizas, jugos, gaseosa y bebidas con y sin alcohol, fiambres y embutidos , artículos de limpieza y perfumería, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, provinciales, municipales, organismo descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas , y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir o formar o constituir , en cualquier punto de la república Argentina o en el extranjero. La sociedad tiene plena

capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y /o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00), el cual estará compuesto por: a) muebles y útiles por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) y b) efectivo por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). El capital social será dividido en cien acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) cada una. El accionista constituyente ha suscripto cien acciones por un valor nominal de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00). La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. CESAR AUGUSTO ENCINA, DNI N° 22.131.277 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. NORMA NATALIA ENCINA, DNI N° 27.471.852. La Sede Social: Juan XXIII 303 de la ciudad de Resistencia, Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Junio de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 29 de Mayo de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dicción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:199.012

E:09/06/2023

— >\*< —  
**CHUÑA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "CHUÑA S.R.L./ INSCRIPCIÓN DE BAJA DE MATRICULA POR CAMBIO DE SEDE SOCIAL"; Expte. E3-2023-28190-AE ID 25599. Sociedad Inscripta bajo el N° 214, Folios 196/208, Tomo I (1 er. Cuerpo) de SRL AÑO 2015 IGPIyRPC del Chaco, CUIT N° 30-71482717-7. Se hace saber por un día, que por Acta De Reunión De Socios de fecha 11/04/2022, los socios decidieron cambiar la sede social de la sociedad y dar de Baja Matrícula de Inscripción en la Jurisdicción de la Provincia del Chaco. Estableciendo nueva Inscripción y nueva Sede social en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa fe, obrante al Tomo 173, Folio 4706 y Número 865 del protocolo de Contratos, correspondiente al año 2022, Registro Público de Comercio de Rosario. Resistencia 5 de junio de 2023.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dicción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:199.010

E:09/06/2023

— >\*< —  
**CP CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "CP CONSTRUCCIONES S.A.S" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° 8-2023- 12412-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 14 de Abril del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: Los Sres. Fabio Adrlan Perez, D.N.I N° 36.368.138 (CUIT N° 20-36368138-8) Argentino, maestro mayor de obra, nacido el 17 de Febrero de 1.992 que manifiesta ser de estado civil soltero domiciliado en Reggiardo N°452, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco; Gaston Leonel Castillo, D.N.I N° 35.467.033 (CUIT N° 20-35467033-0) Argentino, ingeniero civil, nacido el 02 de Enero de 1.992, soltero, domiciliado en calle Santa María de Oro N° 1145 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco. han constituido una sociedad que se denominar "CP CONSTRUCCIONES S.A.S". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la realización de todo tipo de actividad lícita a fin de apoyar el desarrollo de las siguientes actividades a) CONSTRUCCIÓN: Construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o infraestructura, sean civiles, metalúrgicas, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales, carreteras, puentes; otras específicas como ser galpones, incluyendo demolición, excavaciones, movimientos de suelo, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonados, instalaciones eléctricas, plomería, gas, y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. Obras hídricas, plantas potabilizadoras de agua, acueductos, diques, represas, canalizaciones para todos los fines. Obras electromecánicas, tendido de redes, transportadora de baja, media y alta tensión, construcción de estaciones transformadoras. Construcción de edificios, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Así podrá construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley que y/o complemento o que se dicte en el futuro. Las precedentes actividades las podrá ejecutar sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o reforma y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas actividades con aportes particulares, de Bancos u organismos de crédito oficial o privados proveniente de organismos gubernamentales, provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G) servicios de transporte y flete en general b) ACTIVIDADES COMERCIALES: Ejercer, dar, tomar, aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de materiales de la construcción, herramientas, máquinas u otros relacionados con sus

actividades anteriormente mencionadas. Prestar servicios con actividades anteriores, realizar su importación y exportación. Ejecutar otras actividades comerciales lícitas destinadas al cumplimiento de sus fines. El capital social se fija el capital social en la suma de pesos quinientos mil (500.000), representado por (500) quinientos mil acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos CIEN (\$1.000,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas se suscriben en la siguiente proporción: el Señor FABIO ADRIAN PEREZ, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) que representan un 50% del capital social y con derecho a un (1) voto por acción, integrando el veinticinco por ciento (25%) en dinero de curso legal, el Señor GASTON LEONEL CASTILLO, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) que representan un 50% del capital social y con derecho a un (1) voto por acción, integrando el veinticinco por ciento (25%) en dinero de curso legal). La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: EL SR. Señor FABIO ADRIAN PEREZ D.N.I N° 36.368.138 y El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por EL Sr. GASTON LEONEL CASTILLO. La Sede Social: Reggiardo N° 452, de la ciudad de Resistencia Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 02 de Junio de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C Dicción. Reg. Púb. de Comercio*

**R N°:199.021**

**E:09/06/2023**

— >\*< —

**REPRONEA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "REPRONEA S.A.S. S/ INSCRIPCION DE ADMINISTRADOR SUPLENTE" Expte E-3-2023-17760-AE, hace saber por día que por Acta de socios N°1 celebrada en fecha 15 de marzo de 2023, se resolvió aprobar la renuncia del Señor Elvio David Carrizo Fernández al cargo de Administrador suplente, designándose en reemplazo al señor BRUNO CLAUDIANI, quedando el órgano de administración conformado de la siguiente manera: Administrador Titular ROFOLDO EFRAIN CLAUDIANI - DNI N°7.895.651 y Administrador Suplente BRUNO CLAUDIANI - DNI N°33.724.938.- Resistencia, 6 de junio de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C Dicción. Reg. Púb. de Comercio*

**R N°:199.033**

**E:09/06/2023**

— >\*< —

**CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONO SUR S.A.C.I.F.I.A., con domicilio social sito en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día ocho (08) de Julio de 2023, a las 08:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2022.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
- 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
- 6) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.
- 7) Aumento de Capital social en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Resistencia, 8 de Junio de 2023.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984.

EL DIRECTORIO

**Hugo H. Farina**

*Vicepresidente*

**R N°:199.002**

**E:09/06 V:21/06/2023**

— >\*< —

**FUNDACIÓN INTECNOR**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores de la Fundación Intecnor a la Asamblea Anual Ordinaria, el 22 de junio del corriente año a las 18:00 hs. en su sede social, ubicada en French N° 828 de la ciudad de Resistencia-Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario la correspondiente Acta.

2. Lectura y Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular lo saludo cordialmente.

**Maria Daniela Tenev**  
*Presidente*

**R N°:199.003**

**E:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE ABORIGENES CENTRO TOBA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACIÓN CIVIL DE ABORIGENES CENTRO TOBA convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 24 de junio de 2023, a partir de la hora 17:00, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
  - 2) Consideración de la Convocatoria fuera de termino.
  - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/01/2020; 31/01/2021; 31/01/2022 y 31/01/2023.
  - 4) Fijación del valor de la cuota social.
  - 5) Renovación de Autoridades por finalización de mandatos. -
- Sin otro particular, saludo al señor director, muy atentamente. -

**Firma sin Aclaración**  
*Presidente*

**R N°:199.007**

**E:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO LIBERTAD Y MILAGRO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva de la Asociación MINISTERIO EVANGELISTICO LIBERTAD Y MILAGROS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 22 de Junio de 2023 a las 21:00 hs en el domicilio sito en: FORTIN ALVARADO 3850, (CALLE 27) ,Resistencia, CHACO, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y la secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del ejercicio finalizado al 31/12/2021(irregular) y 31/12/2022.

**Inocencio L. Silva**  
*Presidente*

**R N°:199.008**

**E:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL GUIA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La ASOCIACION CIVIL GUIA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHACO convoca Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 13 de junio del año 2023 en su sede social sito en calle Corrientes N° 465 a las 20 hs con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores presidentes y secretarios
- 2) Motivos de la realización fuera de termino.
- 3) Aprobación de Memoria y Balances e informes del revisor de cuentas por los ejercicios cerrados al 30/06/21 y al 30/06/2022.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva por términos de los Mandatos.

**José María Sarobe**  
*Presidente*

**R N°:199.009**

**E:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**"CLUB ATLÉTICO VILLA ELENA"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

A los señores Asociados: De la ASOCIACION "CLUB ATLETICO VILLA ELENA". Por la presente convocamos a los Señores Asociados del "CLUB ATLETICO VILLA ELENA", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 2023 a las

18 hs., en la sede social de la Av. San Martín S/N de La Verde - Departamento Gral. Dónovan, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor presidente y secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
  2. Explicaciones acerca de por qué la Asamblea no se realizó dentro de los 3 meses como lo establece el Estatuto.
  3. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
  4. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022,
  5. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva
  6. Elección de los Miembros de la Comisión revisora de Cuentas.
  7. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea y explicación de planes futuros.
- A la espera de contar con su puntual asistencia saludarnos a los Señores Socios con la mayor consideración.

**Karina Mendoza**  
*Pro Secretaria*

**Matías Emmanuel Ces**  
*Presidente*

**R N°:199.011**

**E:09/06/2023**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "JOVENES EN MOVIMIENTO DEL OESTE"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en La Pampa N° 1479 Resistencia - Chaco- a celebrarse el día 15 de junio de 2023, a partir de las 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidente
2. Consideración y aprobación de las causales por convocatoria fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes a los Ejercicios Económicos cenados el 30/06/2020,30/06/2021 y 30/06/2022.-
4. Determinación de la cuota societaria
5. Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por cumplimiento de mandato.

**Braian E. Arebalo**  
*Secretario*

**Valeria A. Nuñez**  
*Presidente*

**R N°:199.015**

**E:09/06/2023**

>\*<  
**COOPERATIVA DE TRABAJO CARITAS FELICES LTDA.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en ASENTAMIENTO SAMPA- PJE 12, CASA "D" 72 CHACRA 211-RESISTENCIA - CHACO- a celebrarse el día 17 de junio de 2023, a partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con. el Secretario y la Presidente, conjuntamente con el síndico.
2. Consideración y aprobación de las causales por convocatoria fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/2018 al 31/12/2021
4. Elección de consejeros por mandato vencido culminación (titulares y suplentes)
5. Cambio de sede social.

**Mariana Gomez**  
*Presidente*

**R N°:199.026**

**E:09/06/2023**

>\*<  
**FUNDACIÓN DULCE HORIZONTE**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Fundadores: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 09 de Junio de 2023 a las 20,00 horas en la localidad de Resistencia, en el domicilio FORTÍN RIVADAVIA N° 1346- B° VILLA LIBERTAD, a efectos de considerarse el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Primer Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de dos mil veintiuno y al Segundo Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de dos mil veintidós.

2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios, determinación de la fecha y Orden del Día.

**Osvaldo Josue Espindola**

*Presidente*

**R N°:199.028**

**E:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR**  
**"AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22° de los Estatutos Sociales a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 26 de Junio de 2023 a las 20,00 hs., en las instalaciones de la Biblioteca, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la Asamblea.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Elección de cuatro miembros para realizar el escrutinio de votos.
4. Palabras de la presidenta por realización fuera de término de la Asamblea.
5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio N°28, comprendido entre el 01-10-21 y el 30-09-22.
6. Fijación del valor de las cuatas societarias.
7. Altas y bajas de socios.
8. Renovación de Autoridades.

**Estela Noemi Margosa**

*Secretaria*

**Vilma Guadalupe Mierke**

*Presidente*

**R N°:199.037**

**E:09/06/2023**

————— >\*< —————  
**INMOBILIARIO NECOCHEA II**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**DE FIDUCIANTES DEL FIDEICOMISO**

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Fiduciantes del FIDEICOMISO INMOBILIARIO "NECOCHEA II" para el lunes 26 de junio de 2023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Necochea 635, Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos beneficiarios para firmar el acta.
2. Ratificación de acta de asamblea celebrada el 05 de septiembre de 2023 y el 3 de marzo de 2023.
3. Rendición de ingresos y egresos del Fideicomiso al 31 de mayo de 2023.
4. Descripción de tareas realizadas a la fecha. Informe de avance de obra. Propuesta de los próximos pasos para avance de obra y presupuesto.
5. Plan de acción a adoptar para casos de beneficiarios con deuda vencida.
6. Consideración de los honorarios del fiduciario.

Otros temas de interés.

Declaramos que el fideicomiso no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Se recuerda a los beneficiarios que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

**Fabián Castellari**

*Administrador Fiduciario*

**R N°:198.897**

**E:02/06 V:12/06/2023**

————— >\*< —————  
**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con, las disposiciones en vigencia se hacen saber POR 5 DIAS, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28. de junio de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y para las 20:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 661 445 5633, que' será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. De Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2. Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°39 finalizado el 31 de Diciembre de 2022.
3. Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
4. Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrada el 31 de Diciembre de 2022.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente á efectos de su debida acreditación para el acto.

**Juan Ignacio Arano**  
*Presidente*

R N°:198.908

E:02/06 V:09/06/2023

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL TIEMPO L HERMOSA QOM**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2023 a las 18 horas, en la sede social, Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento de los ejercicios económicos vencidos al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022.
- 3) Elección de autoridades por terminación de mandato.

**Antonia Aquino**  
*Presidente*

R N°:199.030

E:09/06/2023

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2023 - RESOLUCION N° 18 y 49/23 - EXPEDIENTES N° 37-2023-211AE**

**OBJETO:** adquisición de 1 DVR HD 8 canales, 1 disco rígido de 2 tera, 5 cámaras domo, 3 fuentes y accesorios, para ser instalados en sede central, mas especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 770.090. (PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA CON 0/100)-

**APERTURA:** El día 21 de JUNIO de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 20 de JUNIO a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Isidro Jose Lorenzo**  
*Presidente*

s/c

E:09/06 V:21/06/2023

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E6-2023-23361-Ae**

**OBRA:** “REFACCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL “9 DE JULIO” – LAS BREÑAS – CHACO”

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Noventa y Un Centavos (\$165.610.751,91).

**FECHA DE APERTURA:** el Día 22 de JUNIO del 2023 a las 10:00 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) Meses Calendario.

**FINANCIACIÓN:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 08 de Junio de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 22 de Junio del 2023.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

**Ing. Edith Romero**  
Dirección de Licit. y Certif.

s/c

E:09/06/2023

—————>\*<—————  
**I.P.D.U.V.**  
Provincia del Chaco  
**LICITACION PUBLICA N° 02/2023**

<p><b>PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 02/2023</b> <b>Actuación Electrónica N° E-10-2023-5978-Ae</b></p>
<p><b>“CONSTRUCCION DE QUINCE (15) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL CAPEDEVILA - CHACO”.</b></p>
<p>En el Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección “A”, Manzana 18, Parcelas 1, 3 a 5, 8 a 15 y 18 a 20 (Departamento 12 de Octubre).</p> <p>· Presupuesto Oficial: NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE VIVIENDAS (910.290,74 UVI), equivalentes a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/00 (\$188.190.867,20); considerando el valor UVI del 31/03/2023 (\$204,54).</p> <p>· PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.</p> <p>· SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado</p> <p>· CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$279.266.300,80.</p> <p>· GARANTIA DE OFERTA: Correspondiente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.</p> <p>· VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/00 (\$65.000,00).</p> <p>· VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 09 de Junio del año 2023 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.</p> <p>· FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 03 de Julio del año 2023 hasta las 08:00 hs.</p> <p>· FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.</p> <p>· CONSULTAS Y ACLARATORIAS: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.</p> <p>· Información vía Internet: <a href="http://www.ipdub.chaco.gov.ar">http://www.ipdub.chaco.gov.ar</a>.</p>


**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:07/06 V:12/06/2023

—————>\*<—————  
**PODER JUDICIAL**  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 396/23 - EXPEDIENTE N° 117/23**

**OBJETO:** SERVICIO DE ENCUADERNACION DE PROTOCOLOS

**DESTINO:** DEPOSITO DE BIENES PATRIMONIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 22 de junio de 2023

**HORA:** 09:00

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar  
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 5.400.000,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos mil).

**C.P. Beatriz Noemi Blanco**  
Jefa Dpto. Compras Y Suministros

s/c

E:07/06 V:16/06/2023

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI

*Provincia del Chaco*

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 6.315/2023

MACHAGAI, 11 abril de 2023,-

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°32.946/2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del día 29/03/2023, trató el Expediente del Solicitante, Sra. BORDA ALEJANDRA MARICEL, DNI N° 41.413.808, S/ Parcela 12- Manzana 25 - Circunscripción I, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, RESUELVE: REVOCAR la Ordenanza Municipal N°4.302/2015, de fecha 07-07-2015, donde se ADJUDICA EN VENTA al Sr. GONZALEZ, JUAN ALBERTO DM N°26.136.871, de nacionalidad Argentina, Nacido el día 23 de marzo de 1.978, Estado civil Casado con la Sra. Fernández, Cecilia Rosana DNI N°31.871.835, con domicilio en Colonia El Aguara Lote 41, por el inmueble constituido por Parcela 12 - Manzana 25 - Circunscripción I, de la Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo Provincia del Chaco, con una superficie de 385,00 m2 (Trescientos ochenta y cinco metros cuadrados), según Plano de Mensura 24-50-08, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 22/01/2.010 con destino a vivienda Familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna.- Todos a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros presentes del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 03/04/2023, constando en Acta N°115/2023, y;

POR TODO ELLO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** REVOCAR la Ordenanza Municipal N°4.302/2015, de fecha 07-07-2015, donde se ADJUDICA EN VENTA al Sr. GONZALEZ, JUAN ALBERTO DNI N°26.136.871, de nacionalidad Argentina, Nacido el día 23 de marzo de 1.978, Estado civil Casado con la Sra. Fernández, Cecilia Rosana DNI N°31.871.835, con domicilio en Colonia El Aguara Lote por el inmueble constituido por Parcela 12 - Manzana 25 - Circunscripción I, de la Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo Provincia del Chaco, con una superficie de 385,00 m2 (Trescientos ochenta y cinco metros cuadrados), según Plano de Mensura 24-50-08, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 22/01/2.010 con destino a vivienda Familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. Todos a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión. -

**ARTICULO 2°:** NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, de lo resuelto, al Señor GONZALEZ, JUAN ALBERTO DNI N°26.136.871, a los efectos legales que correspondan. -

**ARTICULO 3°:** REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luís Fernández. -

**ARTICULO 4°:** REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**Dardo Luís Fernández**  
Secretario Concejo Deliberante

**Jose Luis Rudaz**  
Presidente Concejo Deliberante

s/c

E:07/06 V:12/06/2023